



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se procede a dar publicidad al nombramiento de D.^a Julia Molano Robledo en calidad de Presidenta del Consejo Extremeño de los Consumidores. (2014061205)

El Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, establece que el Consejo Extremeño de Consumidores y Usuarios es un órgano consultivo, asesor, de participación y coordinación interadministrativa en materia de consumo.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 16 del citado decreto anterior, se desarrolla el Decreto 28/2012, de 10 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Extremeño de los Consumidores.

En su virtud, mediante Resolución de 18 de julio de 2012 de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, publicada en DOE con fecha 1 de agosto del mismo año, es nombrada D.^a Sandra Velázquez Vioque en calidad de Presidenta del Consejo Extremeño de los Consumidores.

Posteriormente, presenta D.^a Sandra Velázquez Vioque con fecha 2 de diciembre de 2013 al Consejo Extremeño de los Consumidores escrito de ratificación de renuncia de conformidad con el artículo 4 del predicho decreto.

En relación con lo anterior, a efectos de nombramiento del que haya de sustituirle establece el artículo 3 del citado Decreto 28/2012, de 10 de febrero, que "El Presidente será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo, con el voto favorable de dos tercios de los Vocales del mismo, entre personas con interés y/o conocimiento en materia de consumo".

Dispone el mismo artículo que "Su nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Extremadura".

En su virtud, con fecha 15 de enero de 2014 se levanta Acta de la reunión celebrada en sesión ordinaria (8.^a) del Consejo Extremeño de los Consumidores en la que resulta elegida como Presidenta en segunda votación D.^a Julia Molano Robledo y acuerdan "Presentar comunicación de la nueva Presidenta así como el cese de la anterior para que se lleve a Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior publicación en el DOE".

De acuerdo con lo anterior, con fecha 20 de mayo de 2014 se procede por el Consejo de Gobierno al nombramiento de D.^a Julia Molano Robledo como Presidenta, debiendo conforme a lo anterior procederse a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Por lo expuesto, vista la normativa citada y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

RESUELVO :

Dar publicidad al nombramiento de D.^a Julia Molano Robledo, en calidad de Presidenta del Consejo Extremeño de los Consumidores, efectuado por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de mayo de 2014.

Mérida, a 28 de mayo de 2014.

El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

